



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº ¹²⁰ -2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 29 de setiembre de 2020

Vistos, la Nota Informativa Nº 075-2020-OEA-HVLH/MINSA emitido por la Directora Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa Nº 343-2020-OL-HVLH/MINSA emitido por la Jefa de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2020-DG-HVLH de fecha 20 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año 2020;

Que, de conformidad al numeral 15.2, artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, se establece que: *"el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, por su parte el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC, señala que este podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva, *"Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, asimismo conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva, son de aplicación para toda modificación del PAC las disposiciones que esta establece en relación con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, por lo que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Nota Informativa Nº 343-2020-OL/HVLH/MINSA de fecha 24 de setiembre de 2020, que hace suyo la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Nota Informativa Nº 075-2020-OEA-HVLH/MINSA, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2020, al existir la necesidad de **incluir** una (01) contratación de



"Adquisición de Medicamentos aprobados por el Comité Farmacológico para 12 Meses-Dpto. de Farmacia", por el valor estimado de S/ 753,000.00 soles (Setecientos Cincuenta y Tres Mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, en la Específica de Gasto 23.18.12, meta 049, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la presente Resolución;

Que, al respecto la contratación referida, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 854 de fecha 21 de setiembre de 2020, por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudado de S/ 182,900.00 soles (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), específica de gasto 23.18.21, meta 049 y en Donaciones y Transferencias de S/ 182,900.00 soles (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), específica de gasto 23.18.21, meta 049; y. con Certificado de Previsión Presupuestal para el Año 2021 – Hospital Víctor Larco Herrera" Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de fecha 21 de setiembre de 2020, autoriza por fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados de S/ 193,600.00 soles (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles), en la específica de gasto 23.18.21, meta 049 y en Donaciones y Transferencias de S/ 193,600.00 soles (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles), en la específica de gasto 23.18.21, meta 049, la cual fue otorgada por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, bajo el marco expuesto, corresponde se apruebe la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir una (01) contratación según lo indicado en el Anexo N° 01, de la presente Resolución;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y conforme a sus atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" correspondiente al Año Fiscal 2020, con la finalidad de incluir una (1) contratación, según el detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la oficina de logística la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web del hospital, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/
Distribución:
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Archivo

ANEXO N° 01

Objeto	Bien
Tipo de Compra o Selección:	Por la entidad
Tipo de proceso	Por Procedimiento de Selección
Tipo de selección	Subasta Inversa Electrónica
Modalidad de selección	No aplica
Valor estimado	S/ 753,000.00
Descripción	Adquisición de Medicamentos aprobados por el Comité Farmacológico para 12 Meses"-Dpto. de Farmacia
Fondo de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados-Donaciones y Transferencias
Órgano Encargado de las Contrataciones	Oficina de Logística
Mes programado de la Convocatoria	Octubre 2020
Norma Aplicable	Texto Único Ordenado de Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado



Listado ítems:

Ítem	Bienes	Código CUBSO
1	Olanzapina 10 Mg tableta	5140170500061900
2	Quetiapina 100 Mg tableta	5140172200061903
3	Quetiapina 200 Mg tableta	5140172200061904

